



Unidad de Acceso a la Información Pública, Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a las once horas del día catorce de Septiembre del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 31 de Agosto de 2018, el Abogado y Notario -----, con Documento Único de Identidad número -----, presentó una solicitud de información en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, bajo referencia **UAIP-038-2018**, en carácter de de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial de los señores: -----

 -----; mediante la cual solicita la siguiente información.
 - a) Acuerdo Municipal N° 5 de fecha 23 de Diciembre de 2015, donde se les notifica el Acuerdo de finalización de contrato laboral en el mes de diciembre del año 2015, así como también las notas que se les entregó personal y físicamente a cada uno de ellos en donde se les informaba de la finalización del contrato.
 - b) Contratos Laborales de cada uno de ellos: -----

 -----, de plazo de vencimiento 31 de diciembre de 2015.
 - c) Publicación del Diario Oficial que se les ha sido entregado en donde se encuentra legalmente el Decreto Legislativo con su número, fecha y Tomo que es de donde se les asignó el Código Municipal, así como las asignaciones del Alcalde Municipal y su Concejo Municipal.
 - d) Credenciales otorgadas por el Tribunal Supremo Electoral en donde se acredita al Alcalde y cada uno de su Concejo Municipal que fue electo en los periodos constitucionales del 1° de Mayo del año 2015 al 30 de abril del año 2018; así como también del presente periodo comprendido del 1° de mayo del año 2018 al 30 de Abril del año 2021, de la presente Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango.
 - e) Copia de DUI del Alcalde y cada uno de su Concejo Municipal que fue electo en los periodos Constitucionales del 1° de Mayo del año 2015 al 30 de Abril del año 2018, así como también del presente periodo comprendido del 1° de Mayo del año 2018 al 30 de Abril del año 2021 de la presente Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango.
 - f) Acuerdo Municipal en donde se acuerda el pago de los sueldos caídos, así como también copias de cheques que les fueron entregados en Concepto de sueldos Caídos a cada uno de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

www.nuevaconcepcion.gob.sv

uaip.alcaldiadenuvaconcepcion@gmail.com



mis representados arriba mencionados, por esta municipalidad por Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional en el proceso de Amparo N° 259-2016.

- g) Copia de Número de Identificación Tributaria (NIT) o su número, así como también la dirección y número telefónico oficial todo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango.
- II) Que se realizaron las gestiones internas administrativas para localizar la información, por lo que se solicitó a las unidades correspondientes quienes pudieren conceder el acceso a lo requerido en la presente solicitud de información.
- III) De acuerdo a la información requerida a las unidades administrativas, recibí por parte de la Gerente General copia simple de la publicación del Diario Oficial Tomo 90 de fecha 19 de mayo de 1921, número 113; copia simple del NIT de esta Alcaldía Municipal y copia simple de las Credenciales del Concejo Municipal 2015-2018.

De la Jefe de Recursos Humanos recibí copia simple de las Credenciales del Concejo Municipal actual 2018-2021; Fotocopia certificada de las notificaciones de vencimiento de contrato en diciembre del año 2015 de los señores: -----

-----.

Por parte de la Contadora Municipal recibí fotocopia certificada de los cheques entregados a los señores arriba mencionados, en concepto de pago de sueldos caídos, en proceso de amparo 259-2016.

Del Secretario Municipal recibí certificación de Acuerdo Municipal número cinco del Acta número treinta y tres de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince y Acuerdo Municipal certificado número uno del Acta número tres de fecha dieciséis de Mayo de dos mil dieciocho, respecto a la aprobación del pago de sueldos caídos por proceso de Amparo 259-2016 y Acumulados 674-2016.

Por parte de la Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), recibí fotocopia certificada de los contratos laborales correspondiente al año 2015, de los señores antes mencionados.

Respecto a la información solicitada específicamente a copia de DUI del Alcalde y Concejo Municipal periodo 2015-2018 y 2018-2021, expongo lo siguiente: Que dicha



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

www.nuevaconcepcion.gob.sv

uaip.alcaldiadenuvaconcepcion@gmail.com



información es considerada como confidencial de acuerdo al art. 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública; por ser un documento personal el que solicitan y su divulgación estaría violentando el derecho a la intimidad personal y propia imagen, y la protección de datos personales lo cual ampara la Ley de Acceso a la Información Pública.

De acuerdo al art. 25 y 33 de la LAIP, del Consentimiento de divulgación de la información personal o confidencial, el cual literalmente dice: **Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma.** Por lo tanto se solicitó al Alcalde y Concejo Municipal Actual dicho consentimiento para entregar la información, a lo cual denegaron el acceso a lo requerido, ya que se estaría violentando su derecho a la protección de datos personales y a la intimidad personal.

IV) Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

A) Concédase el acceso de la información solicitada a -----.

B) Adjúntese, a la presente resolución la información existente en esta municipalidad la cual consiste específicamente en:

- ✓ Copia simple de la publicación del Diario Oficial Tomo 90 de fecha 19 de mayo de 1921, número 113.
- ✓ Copia simple del NIT de esta Alcaldía Municipal.
- ✓ Dirección y número telefónico de la Alcaldía Municipal: 8va. calle pte. y 3ra Av. Sur Barrio El Centro; 2309-1301/2309-1306.
- ✓ Copia simple de las Credenciales del Concejo Municipal periodo 2015-2018 y el actual 2018-2021.
- ✓ Fotocopia certificada de las notificaciones de vencimiento de contrato en diciembre del año 2015 de los señores: -----

-----.
- ✓ Fotocopia certificada de los cheques entregados a los señores arriba mencionados, en concepto de pago de sueldos caídos, en proceso de amparo 259-2016.
- ✓ Certificación de Acuerdo Municipal número cinco del Acta número treinta y tres de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince y Acuerdo Municipal certificado número uno del Acta número tres de fecha dieciséis de Mayo de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN CHALATENANGO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

www.nuevaconcepcion.gob.sv

uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



dos mil dieciocho, respecto a la aprobación del pago de sueldos caídos por proceso de Amparo 259-2016 y Acumulados 674-2016.

- ✓ Fotocopia certificada de contratos laborales correspondiente al año 2015, de los señores antes mencionados.

C) Entregase al ciudadano solicitante la información antes descrita, por los medios y forma en que lo detallo en la solicitud de información,

D) Deberá cancelar costos de reproducción de información y certificaciones, por el valor de \$36.15 dólares.

E) Notifíquese y entréguese a la solicitante la presente resolución.

LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN